



## Preocupación por respuesta de Fiscal Nacional

●En relación con la publicación de la página 2 de la edición de hoy (ayer), debo señalar lo siguiente: con fecha 1 de abril remití al Fiscal Nacional, don Ángel Valencia, el oficio N°1275 en el que, fundadamente, solicité la inhabilitación del fiscal regional de La Araucanía, don Roberto Garrido, por encontrarse incurso en la causal del artículo 55 N°15 de la Ley Orgánica del Ministerio Público –al mantener relación laboral docente con la Universidad Autónoma de Chile, interviniente en causas del Caso Convenios– y la reasignación de dichas indagatorias a una Fiscalía Regional de jurisdicción distinta.

Debo manifestar mi desconcierto ante el hecho de que la respuesta a un oficio de esta naturaleza, dirigido personalmente al Fiscal Nacional y referido a una materia de la mayor gravedad institucional, haya sido suscrita por su Jefa de Gabinete, a través del oficio N°153, sin abordar los temas de fondo. No se trata de susceptibilidad protocolar, sino del ejercicio que a cada autoridad corresponde en uso de sus facultades.

Más preocupante aún es el contenido de esa respuesta, que no guarda relación con la gravedad de los he-

chos expuestos: no se hace cargo de la causal de inhabilitación invocada, no se pronuncia sobre la reasignación de causas y omite referirse al cuestionamiento sustantivo. Por ello he solicitado al Fiscal Nacional una reunión para exponerle directamente lo que ocurre con el Ministerio Público en La Araucanía. El contraste institucional es elocuente: mientras la Fiscalía Regional sostiene que no habría hallazgos relevantes, la Contraloría General de la República, tras auditar apenas el 5% del universo de casos, ya develó una trama sistemática de conflictos de interés en el Gore.

Cuando dos órganos del Estado discrepan en esa magnitud, lo mínimo es que la respuesta institucional de cuenta de aquello.

*René Saffirio Espinoza, gobernador regional de La Araucanía*